



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-26698499-APN-DAC#CONEAU R

---

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Agronomía de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, el Acta N° 495 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15, N° 2641-E/17 y N° 2643/19, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera fue evaluada de acuerdo con los procedimientos previstos por la Ordenanza N° 65 – CONEAU. La CONEAU, a fin de contar con recomendaciones técnicas, constituyó Comités de Pares que, en cumplimiento de su tarea, realizaron sus informes a partir de la aplicación de los criterios, estándares y procedimientos vigentes. La CONEAU corrió vista del informe de evaluación y la institución presentó su respuesta. El Comité de Pares analizó esta presentación y produjo sus recomendaciones técnicas en un informe de evaluación de la respuesta a la vista.

Una vez considerado el informe de evaluación de la carrera por la Subcomisión de Acreditación de Posgrado, fue elevado un proyecto de resolución para tratamiento por parte del Plenario.

El Plenario de la CONEAU, previo dictamen de la Asesoría Letrada, consideró el proyecto de Subcomisión y resolvió al respecto.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2022-119855525-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 577.

Por ello,

## LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Agronomía de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Promover la participación de los estudiantes en actividades de investigación vinculadas al Doctorado.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by TADEO CANDIOTI Mariano Alberto  
Date: 2022.11.08 16:23:07 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by PAN Nestor Raul  
Date: 2022.11.08 22:21:44 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## ANEXO

La carrera de Doctorado en Agronomía fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional de Cuyo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2016.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 (Acta CONEAU N°330/11).

A continuación, se enumeran las recomendaciones formuladas en esa evaluación:

| CRITERIOS                                      | RECOMENDACIONES  |
|--|--|
| Plan de estudios                               | Se revise la suficiencia y actualización de la bibliografía recomendada en los programas.  |
| Antecedentes y producción del cuerpo académico | Se asegure que los docentes de los Seminarios I y II acrediten experiencia suficiente en la dirección de tesis y formación afín a la temática del Doctorado.<br>Se redefina el cuerpo académico del Doctorado en forma acorde a lo indicado en los considerandos (donde se señaló que el cuerpo académico de 104 integrantes mostraba que la mitad de ellos no dictaba ninguna asignatura obligatoria ni electiva presentada, tampoco formaban parte de la estructura de gobierno, sólo se habían incluido porque eran potenciales dictantes de algún curso en el futuro, por ese motivo se recomendó que en próximas presentaciones sólo se presentaran las fichas de quienes dicten cursos ya existentes y ofrecidos para el Doctorado). |
| Jurado   | Se ajuste el reglamento del Doctorado a la conformación de tribunal examinador de tesis requerida por la Resolución Ministerial de estándares de posgrado, convalidando posteriormente esa normativa por la máxima autoridad de la Unidad Académica.   |

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado las siguientes modificaciones:

| CRITERIOS                                      | MODIFICACIONES  |
|--|---|
| Normativa                                      | Se presenta una modificación del plan de estudios y del Reglamento de la carrera.   |
| Estructura de gestión                          | Se designó una nueva Directora de la carrera.   |
| Plan de estudios                               | Las referencias bibliográficas de las asignaturas son suficientes y actualizadas.   |
| Antecedentes y producción del cuerpo académico | - Se presentan las fichas de los docentes que intervienen en el dictado de las asignaturas del tramo estructurado de la carrera.<br>- Los docentes de los Seminarios I y II acreditan experiencia suficiente en la dirección de tesis y formación afín a la temática del Doctorado. |
| Jurado   | En el nuevo Reglamento de la carrera se ajustan los requerimientos para la composición del tribunal examinador de tesis a lo establecido en la Resolución Ministerial N°160/11.   |

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Doctorado en Agronomía de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCu), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA), se inició en el año 2012 en Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Existe un adecuado clima académico en el ámbito en el que se encuentra este Doctorado, evidenciado por el desarrollo de actividades de investigación y transferencia relativas al área disciplinar, como así también por el dictado de diversas carreras de grado y posgrado con las cuales se relaciona. Entre éstas se encuentran las Ingenierías en Agronomía y en Recursos Naturales Renovables; las Maestrías en: Viticultura y Enología; Horticultura; Extensión y Desarrollo Rural; Gerenciamiento de Negocios Agroindustriales; Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible; Producción Ganadera de Zonas Áridas; Cultivo e Industrias del Olivo; y en Riego y Drenaje. La Unidad Académica además se encuentra vinculada mediante actividades de investigación y de transferencia con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en especial con el Centro Regional Mendoza-San Juan, y con establecimientos agrícolas de la región.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N°5/09, que crea la carrera de Doctorado en Agronomía; Ord. del Consejo Directivo (CD) N°616/20 de la FCA, que aprueba el plan de estudios de la carrera; Ord. CD N°617/20, que aprueba al Reglamento de la carrera; Resolución (Res.) Decanal N°14/21 de la FCA, que designa al Director y a los miembros del Comité Académico de la carrera; Ord. CS N°23/18, que aprueba el nuevo Reglamento del Programa de Becas de Ciencia, Técnica y Posgrado de la UNCu; Ord. CS N°49/03, que aprueba las Pautas Generales de Posgrado de la Universidad; Ord. CD N°490/07, que aprueba las Pautas y Normas que rigen las Actividades Ciencia, Técnica y Posgrado de la FCA. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Ord. CS N°34/21, por la cual se ratifica el plan de estudios aprobado por Ord. CD N°616/20; y la Ord. CD N°635/22, que modifica el Reglamento de la carrera en lo que refiere al cumplimiento del Módulo III: Tesis.

También se adjuntan diversos convenios, entre los cuales se encuentran: un convenio marco celebrado en el año 2011 por la UNCu con el CONICET, con vigencia por 2 años y renovación automática, para el desarrollo de actividades de investigación, la realización de

pasantías, y el acceso y uso documentación e información; un convenio específico celebrado en el año 2016 por la UNCu con el CONICET y Peñaflores, con vigencia por 2 años y renovación automática, para la realización de actividades de investigación; un convenio marco bilateral celebrado con la Universidad de Talca (Chile) en el año 2017, con vigencia por 5 años, con fines de cooperación académica; y un acta complementaria entre la FCA de la UNCu y el INTA, firmada en el año 2008, con vigencia por años y renovación automática, para el desarrollo de actividades de investigación y el acceso y uso documentación e información.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento del Doctorado. Se presentan convenios con instituciones y se mencionan cooperaciones con distintas entidades estatales y privadas que resultan acordes y de utilidad. En la entrevista se mencionó el avance en el desarrollo de temas de trabajo relacionados al sector privado; dada la ubicación regional de la Unidad Académica, se considera que este es un aspecto que fortalecerá el desarrollo del Doctorado. También es adecuado el objetivo que se menciona en la Autoevaluación, relativo a la suscripción de convenios con las distintas instituciones con las que se coopera.

Cabe señalar que la institución informa que se implementarán estrategias para fortalecer líneas de vacancia y que se optimizarán aspectos administrativos para el correcto desarrollo de la carrera. En oportunidad de la respuesta se informa que, con el apoyo institucional de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y el Comité Académico de la carrera, se dictarán cursos de posgrado por docentes especialistas en áreas de vacancia (inteligencia artificial, economía circular, alimentos funcionales), para ofrecer formación en esas temáticas al cuerpo docente, Comités Asesores de Tesis y equipos de dirección de tesis. En la entrevista, los alumnos destacaron una importante mejora reciente en la estructura de gestión y la comunicación, que parecería estar vinculada con la decisión de optimizar aspectos administrativos que se informa.

### **Estructura de gestión académica**

El nuevo Reglamento del Doctorado establece que la estructura de gestión está conformada el Director de la carrera y un Comité Académico, compuesto por 10 miembros titulares y 2 suplentes. El Director de la carrera preside el Comité Académico. Las funciones de todos los integrantes se definen en el Reglamento del Doctorado.

La estructura de gestión es adecuada, al igual que las funciones de sus integrantes.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios  |          |               |
|---|----------|---------------|
| Plan de Estudios aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N°34/21  |          |               |
| Tipo de actividad curricular  | Cantidad | Carga horaria |
| Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)  | 6        | 195           |
| Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)  | Variable | 405           |
| <b>Carga horaria total de la carrera</b>  |          | <b>600</b>    |
| Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 48 meses (4 años)   |          |               |
| Plazo para presentar el trabajo final: 5 años (contados desde la admisión).   |          |               |
| <b>Organización del plan de estudios:</b>   |          |               |
| <p>El plan de estudios es semiestructurado. Se compone de 3 Módulos secuenciales: Módulo I, de asignaturas obligatorias; Módulo II, de asignaturas electivas; Módulo III, de Tesis. Cada crédito equivale a 15 horas, por lo que el total de la carrera abarca 40 créditos.</p> <p>El Módulo I está constituido por 6 asignaturas comunes a todos los cursantes, que abarcan 195 horas (13 créditos).</p> <p>El Módulo II comprende 405 horas (27 créditos) y se conforma por los cursos elegidos por el doctorando, en acuerdo con el director de tesis propuesto. Hasta un máximo de 105 horas (7 créditos) pueden acreditarse en las siguientes actividades electivas: seminarios, prácticas de campo, pasantías u otras alternativas vinculadas al trabajo de tesis. El doctorando podrá tomar créditos de las materias electivas en la oferta disponible de cursos de posgrado en el ámbito de la FCA de la UNCu, o en otras instituciones nacionales o extranjeras; el reconocimiento de los créditos será decidido por el Comité Académico. El Reglamento de la carrera establece que hasta un 40% de los créditos electivos pueden ser reconocidos por el Comité Académico por cursos anteriores, siempre y cuando las asignaturas o cursos sujetos a reconocimiento no hayan sido aprobados con una antigüedad mayor a 5 años previos al pedido de reconocimiento.</p> <p>El Módulo III refiere al desarrollo de la Tesis. Su presentación a evaluación se puede concretar cuando se hayan aprobado todas las obligaciones curriculares de los anteriores módulos.</p> |          |               |
| <b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>   |          | 42            |

La carga horaria del plan de estudios presentado es suficiente y se encuentra adecuadamente distribuida en el tiempo. La estructuración de las actividades curriculares, en un módulo de materias comunes a todos y otro de asignaturas electivas, es pertinente a la formación propuesta en el Doctorado.

Respecto a las asignaturas del tramo estructurado, se advierte que cubren los temas centrales del área de estudio del Doctorado, así como temas de punta o novedosos tales como inteligencia artificial, biotecnología y agroeconomía. Asimismo, se destaca la inclusión de formación en gestión y transferencia tecnológica, dado que hay aspectos generales de articulación público-privada en el Doctorado que permiten cubrir estas áreas mediante la experiencia cotidiana de transferencia y gestión. En la instancia de la respuesta se presenta un curso electivo referido a la temática de propiedad intelectual, manifestando que en un futuro se incorporará al tramo obligatorio del plan.

En relación al trayecto electivo del plan de estudios, en la normativa se contempla el desarrollo de actividades tales como: cursos, seminarios, prácticas de campo y pasantías, y se menciona la posibilidad de prácticas en otros organismos por fuera de la Universidad, como ser el INTA, según plan de tesis. En ocasión de la respuesta se incorpora a la presentación la oferta de cursos electivos de otras carreras de posgrado de la Unidad Académica, que poseen relación temática con el Doctorado. Se vinculan las fichas curriculares de 42 cursos, detallando en la mayoría de ellas objetivos, contenidos, actividades previstas para el aprendizaje, referencias bibliográficas y modalidad de evaluación. Se presentan otras 32 fichas, acompañadas de documentos anexos con los respectivos programas, correspondientes a cursos electivos que ya no se dictan o fueron tomados por graduados de la carrera en otras instituciones.

Todos los cursos obligatorios presentan una proporción adecuada de horas de teoría y de práctica. La descripción de los contenidos es acorde al tema de cada curso y las referencias bibliográficas previstas están actualizadas. En cuanto a los cursos que conforman la oferta del tramo electivo, presentados en ocasión de la respuesta, resultan apropiados para la formación específica de los doctorandos y cubren una amplia diversidad de temáticas.

Por otro lado, en la respuesta se presenta la Ord. CD N°635/22, por la cual se modifica el Reglamento de la carrera en lo que respecta al cumplimiento del Módulo III de desarrollo de la Tesis, estableciendo como único requisito de ese módulo que al momento de la

presentación el doctorando debe contar con un artículo en revista internacional indexada, aceptado o en prensa.

Por último, se presentan los recorridos curriculares de los últimos 5 graduados. De la información aportada se desprende que todos aprobaron las asignaturas correspondientes al tramo estructurado y cumplieron las 405 horas del tramo electivo. En la instancia de la respuesta se añade el detalle de las actividades que realizó cada graduado para cumplimentar con el trayecto electivo de la carrera y se presentan los certificados de aprobación de los cursos realizados por fuera de la Universidad. A partir de la nueva información aportada, que se corresponde con las actividades acreditadas en las Actas de Tesis anexadas, se concluye que los egresados han cumplido con las actividades previstas en el plan de estudios y que sus recorridos curriculares guardan relación con sus respectivos temas de tesis.

### **Actividades de formación práctica**

La institución informa que, según la temática de tesis, los doctorandos realizan actividades experimentales en laboratorios o en condiciones de campo en la UNCu y en diferentes instituciones y establecimientos con los que se han suscripto diversos convenios. Su implementación depende de los alcances de cada proyecto de tesis. Además, las asignaturas contemplan formación de índole práctica, detallando las actividades pautadas en cada caso.

Las prácticas previstas son apropiadas para un Doctorado y existen diversos convenios suscriptos con instituciones del ámbito público y privado, descriptos previamente, que permiten su concreción.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Ingeniero Agrónomo o título afín a las ciencias agrarias, otorgado por instituciones nacionales, provinciales o privadas acreditadas, del país o referentes del extranjero.

Los aspirantes a ingresar al Doctorado en Agronomía deben presentar su curriculum vitae y una Solicitud de Admisión, dirigida al Director de la carrera. Además, deben acreditar conocimientos básicos del idioma inglés; en caso de no hablar castellano, también deben acreditar conocimientos del idioma español. Asimismo, cada postulante debe presentar el curriculum vitae del director de tesis propuesto con su aval (y del codirector, si lo hubiere), junto al esquema del proyecto de tesis propuesto, de una carilla de extensión, indicando el título del trabajo, la justificación, el objetivo general de la propuesta, la metodología a

emplear y los resultados esperados. La Comisión de Admisión (integrada por un miembro del Comité Académico y entre uno y dos docentes–investigadores) evaluará el proyecto de tesis presentado; tras la entrevista, redactará un Acta para cada postulante, fundamentando la decisión tomada con relación a los aspectos evaluados. En consecuencia, el postulante podrá recibir el dictamen de admisión plena, condicionada o rechazada. En el caso de una admisión condicionada, el postulante podrá presentar una nota a la Secretaría del Doctorado y en el transcurso de 30 días corridos, a partir de la fecha de la entrevista, sobre todas las observaciones o sugerencias realizadas por parte de la Comisión de Admisión. Las correcciones realizadas a las admisiones condicionadas serán evaluadas por el Comité Académico del Doctorado. Se admitirá que el desarrollo del trabajo de tesis sea realizado fuera del ámbito de la UNCu, cuando el Comité Académico lo considere adecuado por la índole del tema y su factibilidad.

Los requisitos de admisión están correctamente definidos y se corresponden con la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a la información actualizada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 21 integrantes:

| Cuerpo Académico                            | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|---|------------------|--------------------|------------------------|-----------------|-------|
| 21  | 19               | 1                  | -                      | 1               | -     |
| Mayor dedicación en la institución          | 20               |                    |                        |                 |       |
| Residentes en la zona de dictado la carrera | 21               |                    |                        |                 |       |

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

|  |   |
|--|---|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los integrantes del cuerpo académico de la carrera | Ciencias Agrícolas, Ciencias Naturales y Exactas, Ingenierías y Tecnologías, Ciencias Sociales, Ciencias Humanas. |
| Cantidad de integrantes con antecedentes en la dirección de tesis de Doctorado ya concluidas     | 14  |
| Cantidad de integrantes con producción en los últimos 6 años                                     | 18  |

|   |    |
|---|----|
| Cantidad de integrantes con participación en proyectos de investigación de la carrera | 11 |
| Cantidad de integrantes inscriptos en regímenes de promoción científico- tecnológica  | 17 |
| Cantidad de integrantes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico         | 8  |

Todos los integrantes son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora:

| <b>Directora de la carrera</b>  |  |
|---|--|
| Información referida a los títulos obtenidos                          | Licenciada en Química<br>Doctora en Química (ambos otorgados por la Universidad Nacional de San Luis).   |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad      | Profesora Asociada   |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria                     | Sí   |
| Informa antecedentes en la gestión académica                          | Sí   |
| Informa antecedentes profesionales fuera del ámbito académico         | Sí, se desempeña como Coordinadora en Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) de la Agencia Nacional De Promoción Científica y Tecnológica, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | Sí, está inscripta en la categoría I en el Programa de Incentivos y es Investigadora Principal en CONICET.   |
| Informa participación en proyectos de investigación                   | Sí   |
| Informa antecedentes en la dirección de tesis                         | Sí, en los últimos 6 años ha dirigido 3 tesis de doctorado ya aprobadas.   |
| Informa producción en los últimos 6 años                              | Sí, ha efectuado 40 publicaciones en revistas con arbitraje y ha publicado 2 partes de libro y ha efectuado 3 participaciones en reuniones científicas, que han sido publicadas.   |
| Informa haber evaluado en los últimos 6 años                          | Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación para comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.             |

Se advierte que tanto la Directora como los integrantes del Comité Académico de la carrera están doctorados, y poseen antecedentes académicos suficientes para cumplir las funciones asignadas en la estructura de gestión de la carrera. Se plantea la posibilidad de incorporar al Comité Académico consultores del sector productivo, lo cuál sería muy interesante para la vinculación con el medio. Excepto por una de las integrantes del Comité

Académico, todos informan antecedentes en la dirección de tesis de doctorado finalizadas o en marcha en los últimos cinco años.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, considerando la información aportada en ocasión de la respuesta se observa que todos poseen titulación de Doctor, con excepción de 2 docentes colaboradores en el dictado de las asignaturas “Estadística I” y “Estadística II”. Uno de ellos presenta título de Magíster en Bioestadística (egresado de la Universidad de Chile) y de Ingeniero Agrónomo (otorgado por la UNCu). Su área de desempeño es la de Matemática Aplicada, Estadística y Probabilidad; es Profesor Titular en la UNCu. Está inscripto en la categoría IV del Programa de Incentivos; en los últimos 6 años ha efectuado una publicación en un medio con referato y otra en uno que no lo poseía, ha publicado un libro y efectuado una participación en una reunión científica. A partir del análisis de sus antecedentes se puede concluir que sus antecedentes son suficientes y pertinentes a las funciones docentes que desempeña en el Doctorado.

En cuanto al restante docente sin título de Doctor, posee título de Ingeniero Industrial otorgado por la UNCu e informa desempeñarse como Jefe de Trabajos Prácticos en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la institución desde 2015 y cuenta con antecedentes suficientes.

En cuanto a los restantes integrantes del plantel, a partir de lo informado en la instancia de la respuesta se advierte que todos poseen formación y experiencia en investigación pertinentes a las actividades curriculares en las que participan.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Los mismos se encuentran a cargo del Comité Académico de la carrera, cuyos integrantes verifican el desempeño docente según las actividades cumplidas y el logro de los objetivos y metas del plan de estudio, aspectos que surgen de una encuesta que los doctorandos completan al concluir cada asignatura.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

|  |    |
|--|----|
| Total de actividades de investigación informadas   | 31 |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)    | 19 |
| Cantidad de actividades radicadas en la institución                                      | 22 |
| Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera                     | 22 |
| Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación | 10 |
| Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación  | 3  |
| Cantidad de actividades que informan resultados  | 28 |
| Cantidad de actividades con evaluación externa   | 21 |

Las actividades de investigación informadas son suficientes, pertinentes a la disciplina y poseen una calidad adecuada. La producción de las distintas áreas es verificable y de calidad, con participación de docentes-investigadores de la carrera. También se informa participación de 3 alumnos de la carrera, en 2 de los proyectos vigentes. Considerando que se informaban 27 alumnos cursando al momento de la presentación de la carrera, se recomienda promover la participación de los estudiantes en actividades de investigación vinculadas al Doctorado.

También se presenta una actividad de transferencia, iniciada en el año 2013 y vigente hasta diciembre del año 2021, en la cual participan 2 docentes del Doctorado. Consiste en una actividad de asistencia técnica y consultoría a la Cátedra de Química Agrícola (Carta Reversal), las contrapartes son empresas públicas y privadas con orientación agroalimentaria del medio. Se propone la prestación de servicios a organismos y empresas tanto del sector público y privado; ejecutando e interpretando distintos tipos de análisis y efectuando la resolución de problemas agronómicos. Esta actividad permite promover los proyectos de tesis de este Doctorado y de otras carreras de posgrado, mediante el contrato de personal idóneo para la ejecución de análisis y asesoramiento técnico, para financiar parcialmente los trabajos de investigación que desarrollan los cursantes. La información obtenida a través de la asistencia técnica (servicios) y consultoría permite vincular a la Facultad con el medio, resolviendo problemas específicos de productores de la provincia y volcar esas problemáticas a las clases de grado y posgrado.

La actividad de vinculación presentada y los convenios constituyen un aporte interesante y acorde a la temática de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se efectúa la siguiente recomendación:

- Promover la participación de los estudiantes en actividades de investigación vinculadas al Doctorado.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste, según establecen las Pautas Generales de Posgrado de la UNCu, aprobadas por Ord. CS N°49/2003, en una tesis de investigación de elaboración individual, la cual realice aportes originales en el campo elegido. En el plan de estudios se establece que la carrera culmina con la presentación escrita y la defensa oral y pública de una Tesis de Doctorado; se estipula que, al momento de la presentación de la tesis, se requiere que el doctorando haya publicado, en un rol protagónico, al menos un trabajo científico producto de su tesis, en revistas indexadas de reconocido prestigio internacional en la temática.

Los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en el desarrollo de la tesis abarcan la presentación de informes anuales de avance, bajo la supervisión y orientación del director de tesis (y del codirector, si lo hubiere), en forma conjunta con el seguimiento y asesoramiento de una Comisión Asesora de Tesis (CAT), que se designa para cada doctorando y está conformada por 2 docentes-investigadores. La incorporación del CAT como espacios complementarios de seguimiento del doctorando se considerada adecuada; en el Reglamento de la carrera se establecen las funciones específicas de los directores de tesis y de la CAT.

Se presentaron las copias de 7 tesis completas, con sus Actas de aprobación y sus fichas en el formulario. También se adjuntaron copias de publicaciones derivadas de esas tesis.

La presentación de una tesis de investigación como modalidad de evaluación final es acorde a la índole académica de un Doctorado, se corresponde con los objetivos propuestos y con el perfil de graduado a lograr.

Los trabajos presentados poseen temáticas pertinentes al área y son de apropiada calidad, observándose comunicación de los resultados en reuniones científicas y en revistas con referato.

La institución plantea el propósito de mejorar los índices de publicaciones derivadas de las tesis y disminuir el plazo requerido para la conclusión de estas últimas mediante incentivos de becas, lo cual es adecuado. De la entrevista surge que la Universidad brinda la posibilidad de obtener becas de posgrado, por ejemplo, mediante una exención del arancel a los docentes de la Unidad Académica, lo que constituye una medida acertada.

El seguimiento de las tesis es adecuado, se realiza mediante la presentación de informes anuales, evaluación y aval por parte de los directores de tesis y de la Comisión Asesora de Tesis, designada para cada doctorando. Asimismo, como dato inusual, se destaca que en los cursos obligatorios Seminario I y II se asesora y evalúan aspectos lingüísticos, de estructura y calidad científica de la presentación del plan de tesis y de los resultados derivados de ella. También es destacable que cada uno de los últimos 7 graduados evidencian una producción científica promedio de 2,28 artículos científicos en revistas internacionales indexadas. Sin embargo, tanto la producción científica y tecnológica del doctorando y la regularidad en la carrera corresponde a doctorandos beneficiarios de becas doctorales (CONICET, ANPCyT o INTA). Los mismos parámetros de producción y regularidad son sensiblemente más bajos en los doctorandos que pertenecen solamente a la carrera docente. En ocasión de la respuesta, y en línea con lo mencionado en la entrevista con las autoridades de la carrera, cuando se manifestó que la Universidad brinda la posibilidad de obtener becas de posgrado mediante una exención del arancel a los docentes de la Unidad Académica, se manifiesta que a través de la Res. CD N°312/21 se aprobó la liberación de los costos de matrícula y cursos obligatorios a todos los docentes de la FCA que posean al menos 2 años de antigüedad. Esta medida se considera apropiada a los fines de posibilitar y favorecer la continuidad de todos los doctorandos en la carrera.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis de Doctorado ya concluidas son 14.

La cantidad de posibles directores informada resulta suficiente. En la normativa están especificadas sus funciones y los requisitos para su designación. Los docentes que han ejercido la dirección o codirección de las tesis poseen antecedentes adecuados.

## **Jurado**

En el nuevo Reglamento se establece que el jurado encargado de evaluar la Tesis de Doctorado deberá estar constituido por al menos 3 miembros titulares, con mayoría de miembros externos al programa, donde al menos uno de éstos sea externo a la Institución; y 2 miembros suplentes.

Además, la normativa estipula que al menos uno de los miembros del CAT del doctorando tendrá la facultad de formar parte del jurado. Todos los integrantes del tribunal evaluador deberán ser de reconocido prestigio en la especialidad del tema a evaluar y poseer título igual o superior al nivel que se otorga, o poseer mérito equivalente (lo que incluye haber dirigido una tesis doctoral ya finalizada) otorgado exclusivamente para tal efecto por el Consejo Directivo de la FCA.

En las fichas de tesis presentadas se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido y con los estándares ministeriales vigentes, porque en todos los casos existió al menos un integrante externo a la institución, y en ningún caso lo integró quien ejerció la función de director de la tesis.

## **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. El proceso de aprendizaje de los doctorandos es supervisado por el docente responsable de cada asignatura. El director de tesis participa en la presentación del tema a desarrollar y guía al doctorando en su investigación, reuniéndose frecuentemente para revisión bibliográfica, y discusión sobre los avances y posibles obstáculos en el desarrollo del trabajo. Además, los integrantes de la CAT colaboran en el asesoramiento del doctorando, y al menos una vez al año evalúan el plan de cursos generales y específicos, los seminarios, las pasantías y otras actividades, proponiendo el puntaje de créditos a asignar. El Comité Académico analiza anualmente los informes que cada doctorando presenta, para valorar la evolución de los trabajos de tesis.

En oportunidad de la respuesta se informan mecanismos de seguimiento de egresados, entre los cuales se encuentran: la realización de una encuesta periódica (anual) a los graduados, con el objetivo de mantener un observatorio de su posición laboral actualizada, temáticas de investigación y posibilidades de contribución al programa; y la realización de un seminario anual, con el objetivo de conocer las líneas de investigación actuales de los egresados, y en el cual participen el Comité Académico y los doctorandos. Asimismo, se

manifiesta la posibilidad de incorporar egresados de la carrera a los comités de seguimiento de los planes de tesis.

Se informa una alumna con beca de manutención financiada por la UNCu. También se consignan otros 3 doctorandos becados, durante los años 2019 y 2020; en ocasión de la respuesta se aclara que la fuente de financiamiento ha sido el CONICET y la UNCu.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2020, han sido 50, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido el plazo necesario para la graduación suman un total de 19. Los graduados, desde el año 2013, han sido 8.

Considerando la duración teórica de la carrera (que es de 5 años) y los alumnos que han cumplido el plazo necesario para la graduación, se puede afirmar que la tasa de graduación es baja. Asimismo, se advierte que existe desgranamiento.

En oportunidad de la respuesta, en relación a la escasa cantidad de doctorandos que culminan el cursado, la institución manifiesta que no es el caso de los candidatos con becas CONICET; para los restantes, se informa que se han implementado becas propias de la UNCuyo, becas de la FCA para docentes y convenios para solicitar licencias con goce de haberes por razones de estudio y/o exámenes, a fin facilitar la continuidad de los estudios de todos los doctorandos.

En cuanto a la baja tasa de graduación, es una debilidad detectada por la institución. Para atender este punto, tanto en la Autoevaluación como en la instancia de la respuesta la institución hace referencia a la creación de las Comisiones Asesoras de Tesis. Se resalta que, en la entrevista, los alumnos destacaron de manera positiva el seguimiento y la conformación de las CAT, que favorecen el desarrollo de sus trabajos de manera apropiada. Se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento de alumnos, tanto con la política de becas como en la etapa de desarrollo de la tesis, a fin de lograr la graduación en el tiempo previsto.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

En la Facultad de Ciencias Agrarias, la carrera utiliza el Edificio Central, el Sector Industrial y la Finca San Antonio, ubicados en Chacras de Coria. En Guaymallén dispone de

la Finca El Sauce y en Luján de Cuyo tiene acceso al Instituto de Horticultura, todos pertenecientes a la UNCu.

Los ámbitos de práctica disponibles abarcan la cátedra de Hidrología Agrícola; la parcela de Zootecnia y Granja; área de análisis sensorial de vinos; el Centro de Estudios Enológicos; el Área de enseñanza, investigación y servicios enológicos; la Estación Experimental de Suelos y Riego; el gabinete de Topografía; el invernadero de Fisiología Vegetal; los invernáculos de Fitopatología; la bodega experimental de la FCA. Asimismo, el posgrado utiliza los siguientes laboratorios: Geomática, Calidad Forrajera; Química Analítica; Análisis de Forrajes; Residuos Tóxicos; Microscopía; Equipos Complejos; Edafología; Química Agrícola y de Análisis de Alimento; Industrias Agrarias; Biología Molecular; Ecofisiología; Informática; Polifenoles; Fitofarmacía.

La institución informa que el Doctorado en Agronomía posee disponibilidad de aulas, oficinas, aula de informática, equipos multimedia, proyector de transparencias, proyector de diapositivas, pizarrones varios, conexión a internet, router inalámbrico y elementos varios de uso compartido con otros posgrados de la FCA, pero que son de uso exclusivo en los horarios de dictado de la carrera. Además, cuenta con parcelas, bodega y fábrica experimentales, donde los alumnos de posgrado podrán realizar sus trabajos de Tesis. Se destaca la utilización de una nueva aula de Formación y Disertación, de utilización común para las distintas carreras de Posgrado, con un moderno equipamiento para el desarrollo de actividades académicas a distancia (cursos, defensas de trabajos, disertaciones, entre otras).

La carrera también tiene acceso al Instituto de Biología Agrícola de Mendoza, el cual es un organismo de doble dependencia UNCu – CONICET, provisto de: equipamiento analítico para cromatografía de líquidos y gases, para electroforesis capilar, con potencióstatos, liofilizador, centrífugas y microcentrífugas refrigerada, un invernáculo, cámaras de crecimiento, cuartos de luces con aire acondicionado y campanas de flujo ultra frízer, entre otros; totalizando más de 200 metros cuadrados de laboratorios equipados.

La infraestructura y equipamiento informados resultan adecuados para las actividades de la carrera.

### **Acervo bibliográfico**

En la presentación electrónica se consigna que docentes y doctorandos acceden al fondo bibliográfico de la Biblioteca del Ministerio de Ciencia y Tecnología (2012-2021). También se aclara que se dispone de acceso a bibliografía en forma remota; y a las bibliotecas de las

Estaciones Experimentales Agropecuarias Mendoza y La Consulta, ambas del INTA, como así también a la biblioteca del Instituto Nacional del Agua, en virtud de las actas complementarias que se han firmado con esas instituciones. Finalmente, se aclara que anualmente se realizan convocatorias desde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la FCA para financiar publicaciones y compra de libros de posgrado.

El acervo bibliográfico electrónico disponible, según lo informado en el formulario, resulta suficiente y adecuado para las necesidades del posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta una nota de marzo del año 2021, mediante la cual se certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Higiene y Seguridad Laboral, de la Secretaría de Gestión Económica y Servicios de la UNCu.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 (Acta CONEAU N°330/11).

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la carrera. Por su parte, la estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuadas para el alcance de los objetivos propuestos, y los contenidos informados son suficientes para el correcto desarrollo de la formación. Los requisitos de admisión son adecuados. Por lo tanto, es posible afirmar que existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

Las actividades de investigación informadas guardan relación con la temática del posgrado y son acordes al área de estudio del Doctorado. Incluyen la participación de

docentes de la carrera. Se recomienda promover la participación de los estudiantes en actividades de investigación vinculadas al Doctorado.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados resultan adecuados.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de estudios. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de 6 años.

Asimismo, teniendo presente que la carrera evidencia la consolidación de sus condiciones de formación, en el próximo proceso de acreditación podrá optar por una evaluación focalizada, siempre que reúna todas y cada una de las condiciones establecidas en la Ordenanza CONEAU N° 71.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-26698499-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.11.07 18:14:38 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.11.07 18:14:38 -03:00